

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Educación**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. LUCÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:

- **Desestimar** la solicitud de valoración del Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente. Esta comisión solo puede valorar méritos que estuviesen presentados en tiempo y forma dentro del plazo indicado en la convocatoria. Por lo tanto, la solicitante no cumple con los criterios específicos de baremación, no incluyéndose en la lista de solicitantes baremados.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. JOHANA MUÑOZ LÓPEZ:

- **Desestimar** la solicitud de valoración de la puntuación del apartado de Titulación Principal. Tiene una puntuación de 5 porque solo aporta el título, y no se acreditó la nota media correctamente con el certificado de expediente académico.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. VICTORIA ALVARADO AMO

- **Desestimar** la solicitud de ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión no acredita un perfil académico y curricular suficiente relacionado con el área de Didáctica de las Ciencias Sociales (ver acuerdos adoptados por la Comisión en su acta de constitución).

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GALLEGO:

- **Desestimar** la solicitud de valoración de la Tesis como afín, ya que a tenor de la información disponible en la base de datos TESEO, la Comisión se reafirma en su criterio de considerarla como no afín, así como la mención internacional de la misma. Adicionalmente y atendiendo a los acuerdos adoptados por la Comisión en su acta de constitución, la titulación principal se considera “no del área”.

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. SERGIO RUBIO CARRILLO

- **Desestimar** la solicitud de corregir la puntuación del apartado de “Máster Oficial”. La Comisión se reafirma en su decisión de considerar los dos másteres señalados por el solicitante como “no área”.

- **Desestimar** la solicitud de valoración del contrato como personal técnico dentro del apartado de “Becario o contrato predoctoral fuera de la UAL”, ya que no se corresponde con una beca o contrato de Personal Investigador Predoctoral homologados, tal y como se indica en el baremo.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n78obu2TE16Gy00BOKbkOA==>

Firmado Por	Roberto Romero González	Fecha	12/07/2024
	María Dolores Jiménez Martínez		
	Anastasio García Roca		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n78obu2TE16Gy00BOKbkOA==	PÁGINA
			1/2



Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

	EL PRESIDENTE Fdo.: Roberto Romero González	
EL VOCAL (DEPARTAMENTO)		EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: María Dolores Jiménez Martínez		Fdo.: Anastasio García Roca

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n78obu2TE16Gy00BOKbkOA==>

Firmado Por	Roberto Romero González	Fecha	12/07/2024
	María Dolores Jiménez Martínez		
	Anastasio García Roca		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n78obu2TE16Gy00BOKbkOA==	PÁGINA
			2/2



n78obu2TE16Gy00BOKbkOA==